



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 010  
(Enero 27 de 2014)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE TALENTO HUMANO EN LA  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P”**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
DE LEBRIJA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo  
establecido en la ley 1071 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., con sus principios y valores, considera que necesario establecer la política de talento humano como elemento fundamental en el mejoramiento de la prestación del servicio.
2. Que mediante la Resolución 000489 del 26 de diciembre de 2006 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Lebrija E.S.P.
3. Que para lograr cumplimiento al objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno en el Sector Público, el desarrollo del Talento Humano es un eje estratégico que atraviesa transversalmente el hacer organizacional en todas las dimensiones y por consiguiente es consustancial al buen funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE,**

**ARTÍCULO 1º. ADOPTAR** la Política de Talento Humano para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.

**ARTICULO 2º. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA:** La Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. se compromete a promover condiciones entre los servidores públicos de la institución para que a partir del desarrollo de sus competencias, aptitudes e idoneidad, se puedan generar los resultados esperados en procura de alcanzar la misión institucional aplicando prácticas de gestión humana que incorporan los principios éticos entre los que se destacan mejoramiento continuo y oportunidad, en armonía con las políticas de la administración nacional, departamental, local e institucional y el ordenamiento jurídico Colombiano referentes al talento humano. Para el cumplimiento de este compromiso la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija desarrolla las siguientes estrategias:

La selección del personal cubre las necesidades de cada proceso y se fundamenta en el principio ético de mejoramiento continuo, en la meritocracia, y en él los valores de respeto, honestidad y responsabilidad, contemplados en el código de ética, con el fin de garantizar la contratación de personal con las competencias apropiadas de acuerdo con los perfiles definidos para cada uno de los cargos.

Los procesos de Inducción y Reinducción brindan el conocimiento de la institución y de la planeación estratégica, de los planes, proyectos y recursos con que se cuenta para



llevarlos a cabo, conocimiento del equipo de trabajo y de los métodos, procesos y procedimientos habituales y las relaciones con los demás procesos de la institución.

En el campo de la capacitación la política apunta al desarrollo y mantenimiento de las competencias laborales a partir de la identificación de necesidades que se evidencian en los procesos de evaluación del desempeño, promoviendo el desarrollo individual e institucional.

Lo anterior confluye en un clima de bienestar que proporciona a su vez incentivos para el reconocimiento de la labor desempeñada por los servidores públicos, generando un clima organizacional que permita prestar un servicio con los más altos estándares de calidad.

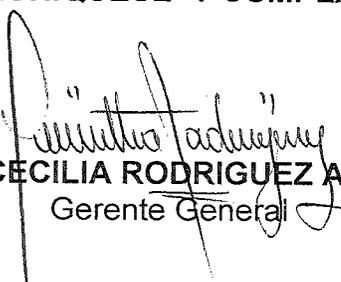
**ARTICULO 3º. OBLIGACIONES:** Es responsabilidad de todo el personal que labora en la institución cumplir y hacer cumplir la presente política.

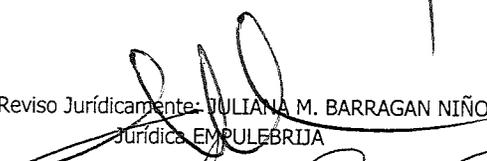
**ARTICULO 4º. SOCIALIZACIÓN:** La presente política debe ser conocida por todo el personal que labora en la institución, mediante su implementación en la página web y su publicación en las carteleras oficiales de comunicación.

**ARTICULO 5º. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Lebrija, a los veinte y siete (27) días del mes de enero de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO**  
Gerente General

  
Reviso Jurídicamente: JULIANA M. BARRAGAN NIÑO  
Jurídica EMPULEBRIJA

  
PROYECTO: LUIS CARLOS FLÓREZ LEAL  
SECRETARIO GENERAL

  
apoyo Sergio Mauricio Ramírez Ramírez.  
Asesor de Control Interno.